

23 OCT 2017

VISTO:

La Resolución N° 447/16 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la citada Resolución establece las fechas de vencimiento para el pago de los Anticipos del Impuesto a los Automotores para el Ejercicio Fiscal 2017; y

Que por los feriados bancarios previstos para los días 06/11/2017 y 20/11/2017 en conmemoración del día del Empleado Bancario y de la Soberanía Nacional, respectivamente, por razones de índole técnicas y operativas es conducente modificar las fechas de vencimientos del 4° anticipo del Impuesto a los Automotores; y

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2014) y la Ley 10.091; y

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 23° de la Resolución N° 447/2016 ATER, en lo referido al vencimiento del **4° Anticipo del Impuesto a los Automotores - Período Fiscal 2017**, según el siguiente detalle:

4° ANTICIPO	NOVIEMBRE				
	DIG. VERIFICADOR	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7
2% Dscto.	7	8	9	10	10
Sin Dscto.	21	22	23	24	24

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

C. SERGIO DANIEL GRANETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria
de la Provincia de Entre Ríos